



Quito D.M., 13 de septiembre de 2018

Señor Abogado
VÍCTOR ANCHUNDIA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Exp. 175997

**REF.- REVERTIR CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
DISLOPLOYZ CIA. LTDA. EN EL SISTEMA DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS.**

De mi consideración:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 30 de mayo del 2016, se protocolizó la Disolución de la Sociedad Conyugal de los señores Jorge Vicente López y Wilma Esperanza Loaiza Morales ante la Notaría Octava (8) del Cantón Quito, a cargo del Dr. Jaime Rafael Espinoza Cabrera. Y se sentó razón en el Acta de Matrimonio el 10 de junio de 2016 con número 2016-868.
- 1.2 Con fecha 25 de agosto de 2016, se otorgó la Liquidación de la Sociedad Conyugal de los señores Jorge Vicente López y Wilma Esperanza Loaiza Morales ante la Notaría Octava (8) del Cantón Quito, a cargo del Dr. Jaime Rafael Espinoza Cabrera. Se sentó razón en el Acta de Matrimonio el 10 de junio de 2016 con número 2016-868. Con fecha 3 de enero de 2017 se inscribió la Liquidación de la Sociedad Conyugal en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número de inscripción 2, y número de repertorio 57892.
- 1.3 Con fecha 10 de noviembre de 2016, se tomó nota al margen de la escritura de constitución de la compañía DISLOPLOYZ CIA. LTDA., sobre la adjudicación de las 204 participaciones de la empresa a favor de la señora Wilma Esperanza Loaiza Morales.
- 1.4 El 30 de agosto se notificó por error a la Superintendencia de Compañías sobre la disolución de la sociedad conyugal a través del portal web, en la sección de cesión de participaciones, y actualmente consta como socio de DISLOPLOYZ el señor López, cuando debería constar la señora Loaiza.

II. SOLICITUD

Por lo expuesto, y en base al derecho de petición consagrado en el Art. 18 de la Constitución del Ecuador que manifiesta: *"Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:*

1. *Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.*

Francisco
Flores
13/9

2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.”.

Sírvase revertir la cesión de participaciones realizada a favor del señor Jorge López, y a su vez sírvase actualizar la lista de Socios de las Compañías, conforme lo citado líneas arriba.

III. ANEXOS

- 3.1 Copia certificada de la Protocolización de la Disolución de la Sociedad Conyugal.
- 3.2 Copia certificada de la Liquidación de la Sociedad Conyugal y todos los documentos relativos a la misma.

IV. NOTIFICACIONES

Notificaciones que nos correspondan, las recibiré en los correos electrónicos: bviteri@leximabogados.com y/o jcuesta@leximabogados.com.

Por la atención que sabrá dar a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Firmamos junto con nuestra abogada patrocinadora.



MARÍA BELÉN VITERI V.
MAT. PROF. 17 - 2017 -686 Foro
CC. 1723001010



Factura: 002-003-000019061



20161701008P02597

PROTOCOLIZACIÓN 20161701008P02597

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE MAYO DEL 2016, (8:59)

OTORGA: NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ JORGE VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705280517
LOAIZA MORALES WILMA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101640348

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QUITO



PROTOCOLIZACION

1
2
3
4
5
6
7
8
9

JB

DI: 2 COPIAS

10 **ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA DISOLVER LA SOCIEDAD**
11 **DE GANANCIALES DE CONSUNO**

12
13
14 En San Francisco de Quito, Capital de la República del
15 Ecuador, hoy día **LUNES TREINTA (30) de MAYO** del año **DOS**
16 **MIL DIECISÉIS**, a las **9H00**, convocados que fueron legal y
17 debidamente, comparecen ante mí **doctor JAIME RAFAEL**
18 **ESPINOZA CABRERA**, Notario Octavo de este Cantón Quito,
19 **Distrito Metropolitano**, los cónyuges señores **WILMA**
20 **ESPERANZA LOAIZA MORALES** y **JORGE VICENTE LÓPEZ**, de
21 estado civil casados entre sí, mayores de edad, de
22 nacionalidad ecuatoriana, de ocupación modista y
23 empleado, respectivamente, por sus propios y personales
24 derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito, con plena
25 capacidad, libertad y conocimiento, a fin de llevar a
26 efecto la **Audiencia de Conciliación en el trámite**
27 **consensual de Disolución de la Sociedad de Gananciales**
28 existente entre los peticionarios antes mencionados, que se



1 está tramitando en esta Notaría, de conformidad con la
2 disposición legal constante en el numeral trece del artículo
3 dieciocho de la Ley Notarial.- Al efecto, se les concede la
4 palabra a los comparecientes, quienes en sus calidades
5 invocadas y de FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, DE CONSUNO Y
6 DE VIVA VOZ EXPRESAN QUE SE RATIFICAN EN SU VOLUNTAD
7 DE DECLARAR DISUELTA LA SOCIEDAD DE GANANCIALES QUE
8 POR EL HECHO DE MATRIMONIO TIENEN FORMADA, de lo
9 cual en mi calidad de Notario Octavo del Cantón Quito,
10 doy fe. Por lo que, al amparo de la petición de los
11 comparecientes, de la ratificación de su voluntad de
12 disolver la sociedad de gananciales existente entre ellos,
13 en ejercicio de la facultad constante en las normas legales
14 antes invocadas, queda disuelta por mutuo acuerdo entre
15 las partes, la sociedad conyugal habida entre los cónyuges
16 **WILMA ESPERANZA LOAIZA MORALES y JORGE VICENTE LÓPEZ,**
17 debiendo protocolizarse la presente acta, la petición de los
18 comparecientes y la copia certificada del acta de
19 inscripción de matrimonio de los mismos, y conferirse las
20 copias que soliciten los interesados, para que una vez
21 hecha la respectiva anotación al margen del acta
22 matrimonial en el Registro Civil correspondiente, se tome
23 nota de dicha diligencia al margen de la presente.- Los
24 comparecientes autorizan expresamente la consulta en
25 línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema
26 Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General
27 de Registro Civil, Identificación y Cedulación.- Leída que
28 les fue esta acta a los comparecientes, se ratifican en ella



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QUITO



1 y firman al pie de la misma conmigo el Notario, de todo lo
2 cual doy fe.- Se incorpora al protocolo de esta Notaría la
3 presente diligencia.-

4

5

6

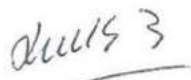
7 
WILMA ESPERANZA LOAIZA MORALES

8 C. 110164034-8

9

10

11

12 
JORGE VICENTE LÓPEZ

13 C. 170528051-7

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29


EL NOTARIO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



dwms

Cédula: 1705280517
Apellidos y nombres: LOPEZ JORGE VICENTE
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/PUELLARO
Fecha de nacimiento: 04/07/1958
Fecha de expedición: 22/06/2010
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: LOAIZA MORALES WILMA ESPERANZA
Fecha de matrimonio: 23/03/1977
Apellidos y nombres de la madre: LOPEZ SILVA MARIA FANNY PIEDAD
Apellidos y nombres del padre:

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1714096540
Número Único de Verificación (NUV): 875440
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 8
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



875440

Fecha Emisión: 30/05/2016 8:43:32
Válido Hasta: 30/05/2016 8:43:32

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.05.30 08:43:58
CET
Reason: Firma Electrónica
No es verificable



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1101640348
Apellidos y nombres: LOAIZA MORALES WILMA ESPERANZA
Condición de cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA
Fecha de nacimiento: 20/07/1955
Fecha de expedición: 14/03/2012
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: MODISTA
Estado civil: CASADO
Cónyuge: JORGE VICENTE LOPEZ
Fecha de matrimonio: 23/03/1977
Apellidos y nombres de la madre: REBECA MORALES
Apellidos y nombres del padre: MIGUEL ANGEL LOAIZA



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1714096540
Número Único de Verificación (NUV): 875447
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 8
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



875447

Fecha Emisión: 30/05/2016 8:44:02
Válido Hasta: 30/05/2016 8:44:02

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.05.30 08:44:28
SCT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN EMPLEADO V1133V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOPEZ SILVA MARIA FANNY PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-06-22

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-06-22

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO

000324886

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA CIUDADANIA N. 170528051-7

APELLIDOS Y NOMBRES LOPEZ JORGE VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1958-07-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

WILMA ESPERANZA LOAIZA MORALES

[Signature]

000324886

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004 CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0204 1705280517

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LOPEZ JORGE VICENTE

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO RUMIPAMBA

CANTÓN *[Signature]* 3 ZONA

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RACON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 810 del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que aparecen siguientes a los que me fueron presentados.

Quito, a

30 MAY 2016

[Signature]

NOTARIO OCTAVIO DEL CANTON QUITO

000324886

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MODISTA

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOAIZA MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-14

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
LOAIZA MORALES
WILMA ESPERANZA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SOZORANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1955-07-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

JORGE VICENTE
LOPEZ

Nº 110164034-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0185

NÚMERO DE CERTIFICADO

1101640348

CÉDULA

LOAIZA MORALES WILMA ESPERANZA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMIPAMBA

PARROQUIA

ZONA

1

3

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

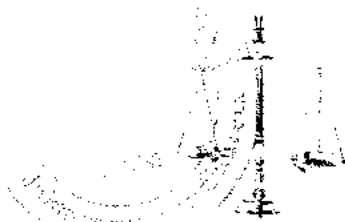
Quito, a

30 MAY 2016

Dr. Jaime Espinoza Cabrerón
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO



8



ABOGADOS

R & A
Robelly & Asociados



SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

JORGE VICENTE LÓPEZ, de 57 años de edad, de ocupación Comerciante, y **WILMA ESPERANZA LOAIZA MORALES**, de 60 años de edad, de ocupación Comerciante, ambos de estado civil casados ente sí, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, ante usted comparecemos y exponemos lo siguiente:

De conformidad con la inscripción de matrimonio que agregamos, vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio civil el día veinte y tres de marzo del año 1977, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha y habiéndonos sujeto por consiguiente al Régimen de Sociedad Conyugal.

Por convenir a nuestros intereses, es nuestro deseo y voluntad, disolver por mutuo consentimiento la Sociedad Conyugal existente entre nosotros.

Por lo expuesto anteriormente y fundamentados en las disposiciones del artículo 816 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 7 de las Reformas a la Ley Notarial, publicadas en el suplemento del Registro Oficial número 64 de 8 de Noviembre de 1996, numeral 13 del artículo 18 reformado por dicha Ley, recurrimos ante usted en la calidad que comparecemos y le solicitamos que mediante Acta Notarial, se sirva dejar constancia el deseo y resolución de **DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL** que tenemos conformada. Así mismo, una vez hecho se servirá ordenar que esta sea marginada en nuestra Partida de Matrimonio.

Se servirá convocarnos a una audiencia de conciliación en la que ratificaremos nuestra decisión.

Estamos listos a reconocer nuestras firmas y rúbricas de nuestra petición.

La cuantía es indeterminada.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado patrocinador,

Jorge Vicente López

Wilma Esperanza Loaiza Morales

Guillermo Robelly O.
ABOGADO
MAT. 17-2008-242
Foro de Abogados



Factura: 002-003-000018864



20161701008D01986

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701008D01986

Ante mí, NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA de la NOTARÍA OCTAVA , comparece(n) JORGE VICENTE LOPEZ portador(a) de CÉDULA 1705280517 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; WILMA ESPERANZA LOAIZA MORALES portador(a) de CÉDULA 1101640348 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede PETICIÓN DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA DE SOCIEDAD CONYUGAL.-, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), PARA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SE FIJA EL DÍA LUNES TREINTA (30) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS 9H00 EN EL DESPACHO DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, UBICADO EN LA AV. AMAZONAS 239 Y JORGE WASHINGTON, ED. ALVAREZ BURBANO, OF.108-110.- LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.- para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 19 DE MAYO DEL 2016, (10:25).

Jorge Vicente Lopez

JORGE VICENTE LOPEZ
CÉDULA: 1705280517

Wilma Esperanza Loaiza Morales

WILMA ESPERANZA LOAIZA MORALES
CÉDULA: 1101640348

Jaime Rafael Espinoza Cabrera

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



8

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

USD

6.00

MARZO

de mil novecientos

SETENTA Y CINTE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JORGE VICENTE LOPEZ, nacido en

FUELLAGO- PICHINCHA, el 4 de JULIO de 1950, de nacionalidad ECUATORIANA,

profesión ELECTRICISTA, con Cédula N° 170520071-7, domiciliado en QUITO,

estado anterior SOLTERO, hijo de FANNY LOPEZ y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

WILMA ESPERANZA LOAIZA DOMALES, nacida en GUAYANILLA- LOJA, el 20 de

JULIO de 1955, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión MODISTA,

Cédula N° 110164034-8, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA,

hija de MIGUEL ANGEL LOAIZA y de REBECA DOMALES,

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO, FECHA: 29 DE MARZO DE 1977

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Dirección Nacional de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Atestado en QUITO, a los 29 días del mes de MARZO de 1977.

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se conforma de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐
 DIRECCION PROVINCIAL ☐
 JEFATURA CANTONAL ☐
 JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE
 REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

16 MAY 2016

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNION DE HECHO
☐ DEFUNCION
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCION

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
☐ RAZON DE NO INSCRIPCION
☐ ACTA DE REC. DE UN HUO

- ☐ CERT. BIOMETRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESION NOTARIA
☐ DATOS DE FILIACION
☐ DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION

10 - 3011997





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



duus }

Cédula: 1705280517
Apellidos y nombres: LOPEZ JORGE VICENTE
Condición de cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/PUELLARO
Fecha de nacimiento: 04/07/1958
Fecha de expedición: 22/06/2010
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: LOAIZA MORALES WILMA ESPERANZA
Fecha de matrimonio: 23/03/1977
Apellidos y nombres de la madre: LOPEZ SILVA MARIA FANNY PIEDAD
Apellidos y nombres del padre: *****

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1714096540
Número Único de Verificación (NUV): 733124
Uso exclusivo para PICHINCHA-QUITO-NT 8
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



733124

Fecha Emisión: 19/05/2016 10:27:17

Válido Hasta: 19/05/2016 10:27:17

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.05.19 10:26:38
ECT
Reason: Firma Electrónica



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Cédula: 1101640348
Apellidos y nombres: LOAIZA MORALES WILMA ESPERANZA
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA
Fecha de nacimiento: 20/07/1955
Fecha de expedición: 14/03/2012
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: MODISTA
Estado civil: CASADO
Cónyuge: JÓRGE VICENTE LOPEZ
Fecha de matrimonio: 23/03/1977
Apellidos y nombres de la madre: REBECA MORALES
Apellidos y nombres del padre: MIGUEL ANGEL LOAIZA



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1714096540
Número Único de Verificación (NUV): 733158
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 8
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



733158

Fecha Emisión: 19/05/2016 10:27:49
Válido Hasta: 19/05/2016 10:27:49

Codificación QR



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ SILVA MARIA FANNY PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-22

V1133V1222

000324869


DIRECTOR GENERAL


FIANZA DEL CIUDADANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 170528051-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ
JORGE VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PUELLARO

FECHA DE NACIMIENTO 1958-07-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
WILMA ESPERANZA
LOAIZA MORALES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0185

1101640348

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOAIZA MORALES WILMA ESPERANZA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA 3
PARROQUIA ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

19 MAY 2016

Dr. Vilma Esperanza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO



QUITO - ECUADOR

8

8

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MODISTA

V3333V2222

000001211

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOAIZA MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-14

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE:
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
LOAIZA MORALES
WILMA ESPERANZA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA

SOZORANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1955-07-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

JORGE VICENTE
LOPEZ

110164034-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0204

1705280517

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LOPEZ JORGE VICENTE

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA

1

3

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo diecinueve de la Ley Notarial soy fe que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

Fecha:

19 MAY 2016

Dr. Jaime Espinoza Caceres
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTÓN QUITO



2



Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QUITO

1 **RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN:** POR DISPOSICIÓN DE LA LEY, DE
2 CONFORMIDAD CON EL NUMERAL TRECE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO
3 DE LA LEY NOTARIAL, HOY DÍA **PROTOCOLIZO** EN EL REGISTRO DE
4 ESCRITURAS PÚBLICAS A MI CARGO, LA PETICIÓN correspondiente, LA
5 **PARTIDA DE MATRIMONIO** debidamente certificada y el **ACTA DE**
6 **AUDIENCIA** DE CONCILIACIÓN PARA DISOLVER LA SOCIEDAD DE
7 GANANCIALES DE CONSUNO SUSCRITA POR: **WILMA ESPERANZA**
8 **LOAIZA MORALES y JORGE VICENTE LÓPEZ.- QUITO. D.M. Lunes TREINTA**
9 **(30) de MAYO de 2016.-**


JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



De conformidad con la Ley Notarial, confiero esta COPIA NÚMERO **DOS**, sellada, rubricada y firmada que antecede, misma que contiene el traslado literal de la **PROTOCOLIZACIÓN**, autorizada por mí, DOY FE. Quito, 30 de mayo del 2016.

JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON QUITO DM

PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROI
INSCRIPCION - REINGRESO**

Proforma: JT-0037328
001-00-0382252

Contrato: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Fecha Reingreso: 21/oct/2016 13:54:56
Fecha Entrega: 27.10.2016
Ventanilla Ing.: 20
Ventanilla Ent.: C



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN		NOTARIA	8
		TRÁMITE	382252
		PROFORMA	SS-0037328
NOMBRE DEL USUARIO LOPEZ JORGE			
RECURRENCIA	RECEPTOR	RESPONSABLES:	
1	LPA	ASESOR	B ALARCON
		ANONIMISE	M CABEZAS
FECHA DE RECEPCIÓN	20/10/2016	FECHA DE ENTREGA	21/10/2016 14 H 00 PM
DOCUMENTACIÓN ADJUNTA			
ADJUNTA DE ESCRITURAS ORIGINALES			
MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN / CORRECCIÓN CUMPLE CON LO SOLICITADO.			
			

CON*PROBANTE DE DEVOLUCIÓN

NO PROCEDE EL LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN

FECHA DE DEVOLUCIÓN DE LA SUSPENSIÓN

MOTIVO

[Handwritten signature]

FIRMA DEL AGENTE RECEPTOR SC

ASESOR ENCARGADO

COORDINADOR DEL ÁREA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ESCRITURAS

Proforma Nro. JT-0037328

Entregada Por : LOPEZ JORGE

Fecha Ingreso: 29/09/2016 10:20:26

Fecha Entrega: ⁰⁴⁻¹⁰ 29/09/2016 14:20:01

Proformista: MGONZALES

Observación : NOT.8 LV 0983410568

Ventanilla de Entrega :B

Responsable :MARISOL ESPINOZA



REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO
ENTREGADA
SERVICIOS CIUDADANOS



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN NACIONAL DE
REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

Clave de acceso: 2812201601176816058000120010100001422980014229817

DOCUMENTO SIN VALIDEZ FISCAL

Fecha : 28/12/2016 09:50:44

R.U.C / C.I. : 1705280517

Cliente :

LOPEZ JORGE VICENTE

Teléfono : 022526997

Dirección :

AV. AMAZONAS Y RAMON ROCA

Trámite: * 7 9 2 8 8 *

Factura: 001-010-000142298

CÓDIGO

DESCRIPCIÓN

05 ENE 2017

CANTIDAD PRECIO UNIT. VALOR TOTAL

TT-370

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CANUTAL

REGISTRO CANTON QUITO 01/2017

Fecha y Hora de Entrega Estimada: 30/12/2016 11:50:44

Rep: 57892

DESCUENTO CONFORME A LO QUE SEÑALA EL ART. 1 DE LA
TABLA DE ARANCELES DE LA LEY DE REGISTRO

\$ 0.00

Para revisar sus facturas, por favor acceda con su usuario y clave al siguiente
link: <http://facturacionElectronica.dinardap.gob.ec/PortalFacturacionElectronica/> Su usuario y
clave de acceso al portal es su número de cédula/RUC, en el primer ingreso
deberá personalizar su clave. Puede revisar también es su correo electrónico:
robelny_asociados@hotmail.com, en su bandeja de entrada o spam

SUBTOTAL:

\$ 25.00

DESCUENTO:

\$ 0.00

IVA 0.0%

\$ 0.00

IVA 14.0%

\$ 0.00

TOTAL:

\$ 25.00

Sistema en mantenimiento, los tiempos de despacho de trámites pueden variar

REGISTRO
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN NACIONAL DE
REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

Clave de acceso:

2012201631176816058000120010100007408650014086519

DOCUMENTO SIN VALIDEZ FISCAL

Fecha :

20/12/2016 13:30:44

Cliente :

LOPEZ JORGE VICENTE

Dirección :

AV. AMAZONAS Y RAMON ROCA

R.U.C / C.I. : 1705280517

Teléfono : 022526997

Trámite: * 7 7 8 5 2 *

Factura: 001-010-000140865

CÓDIGO

DESCRIPCIÓN

TT-262

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

CANTIDAD PRECIO UNIT. VALOR TOTAL

Fecha y Hora de Entrega Estimada: 22/12/2016 16:00:00

Rep: 56757

DESCUENTO CONFORME A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ARANCELLOS DE LA LEY DE REGISTRO

Para revisar sus facturas, por favor acceda con su usuario y clave al siguiente link: <http://fiscaracionelectronicadnada.gob.ec/PortalFiscaracionelectronicas/> Su usuario y clave de acceso al portal es su número de cédula/RUC, en el primer ingreso deberá personalizar su clave. Puede revisar también en su correo electrónico: robely_asociados@hotmail.com, en su bandeja de entrada o spam.

Documento indispensable para la entrega del trámite

SUBTOTAL:		\$ 25.00
DESCUENTO:		\$ 0.00
IVA 0%:		\$ 0.00
IVA 14%:		\$ 0.00
TOTAL:		\$ 25.00

Sistema en mantenimiento, los tiempos de despacho de trámites pueden variar



Factura: 002-003-000022111



20161701008P03997

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161701008P03997						
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE AGOSTO DEL 2016, (11:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ JORGE VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705280517	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOAIZA MORALES WILMA ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101640348	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	404008.00						

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO 8º DEL CANTÓN QUITO

1

2 JB

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15 En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
16 hoy día **JUEVES VEINTICINCO (25) de AGOSTO** del año **DOS MIL**
17 **DIECISEIS**, ante mí, **JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA**, **Notario**
18 **Octavo de este Distrito Metropolitano del cantón Quito**,
19 comparecen, con plena capacidad para contratar y obligarse,
20 libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura
21 los cónyuges señores **WILMA ESPERANZA LOAIZA MORALES y**
22 **JORGE VICENTE LÓPEZ**, casados, ecuatorianos, mayores de
23 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, de ocupación
24 comerciantes, respectivamente, por sus propios y personales
25 derechos, cuya sociedad conyugal la tienen disuelta, de
26 acuerdo con el documento que se agrega; a quienes de
27 conocer doy fe por haberme presentado sus respectivos
28 documentos de identificación que en copias se agregan, y me



LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

QUE OTORGAN:

WILMA ESPERANZA LOAIZA MORALES y

JORGE VICENTE LÓPEZ

CUANTÍA: USD \$404.008,59

DI: 2 COPIAS



piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan
cuyo texto transcribo literalmente a continuación:- **"SEÑOR**
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO: En el registro de escrituras
públicas a su cargo, dígnese ingresar una de **LIQUIDACIÓN DE**
SOCIEDAD CONYUGAL, contenida en los siguientes términos:
PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen **WILMA ESPERANZA**
LOAIZA MORALES y **JORGE VICENTE LÓPEZ**, ecuatorianos, mayores
de edad, casados entre sí, con disolución de la Sociedad
Conyugal, conforme la partida de matrimonio que se agrega,
domiciliados en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha,
libres y voluntariamente por así convenir a nuestros intereses
comparecemos ante su Autoridad para solicitar como efecto lo
hacemos la presente **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD**
CONYUGAL. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) De la partida de
matrimonio que adjuntamos, vendrá a su conocimiento que
contrajimos matrimonio en la ciudad de Quito, el día veintitrés
(23) de marzo del año mil novecientos setenta y siete (1977),
mismo que se halla inscrito en el Registro Civil, matrimonio en
virtud del cual se constituyó Sociedad Conyugal; b) De la misma
partida de matrimonio que adjuntamos, vendrá también a su
conocimiento que por Acta Notarial celebrada en la Notaría
Octava del cantón Quito, de fecha treinta (30) de mayo del dos
mil dieciséis (2016), se declara disuelta la Sociedad Conyugal
existente entre las partes, documento que se archiva con el
número dos mil dieciséis guion ocho seis ocho (No. 2016-868).-
Quito, diez (10) de junio del dos mil dieciséis (2016), razón por la
cual, queda extinta la Sociedad de Bienes Conyugales existente
entre las partes. **TERCERA.- DE LOS BIENES QUE FORMAN LA**



1 **SOCIEDAD CONYUGAL:** El haber de la extinguida Sociedad
2 conyugal, se encuentra conformada por los siguientes bienes:

3 **Uno.- a)** El inmueble consistente en **terreno y casa** ubicada en la
4 calle San Francisco número seiscientos ochenta y siete y Mariano
5 Echeverría de la parroquia Chaupicruz, cantón Quito, provincia
6 de Pichincha, adquirido mediante compra a la señora Livia
7 Carlota Garcés Chacón, soltera, según consta de la escritura
8 otorgada el dos de julio de mil novecientos noventa y nueve,
9 ante el Notario Décimo Séptimo, Doctor Remigio Poveda Vargas,
10 inscrita el nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve.

11 Actualmente sobre el bien inmueble pesa una Primera Hipoteca
12 Abierta en favor del Banco de Pichincha S.A., por las
13 obligaciones contraídas por los cónyuges comparecientes,
14 según consta de la escritura otorgada el veinte y ocho de
15 diciembre del dos mil cinco, e inscrita el día tres de enero del

16 año dos mil seis.- **LINDEROS ESPECÍFICOS.-** LOS LINDEROS Y
17 SUPERFICIE SINGULARIZADOS DEL TERRENO Y CASA NÚMERO
18 seiscientos ochenta y siete, SON LOS SIGUIENTES: NORTE:
19 Propiedad de Edgar Riebe; SUR: Terrenos adjudicados a Galo
20 Ramiro y Nelson Eduardo Garcés Chacón; ORIENTE: Calle San
21 Francisco; y, OCCIDENTE: Terreno adjudicado a Galo Ramiro
22 Garcés Chacón.- **SUPERFICIE DEL LOTE DE TERRENO:** La superficie
23 total del lote de terreno es de CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO
24 METROS CUADRADOS (425 m²). **b)** El avalúo del mencionado
25 inmueble es de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS**
26 **SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
27 **CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 357.678,55).**

28 **Dos.-** Los siguientes automotores: **a)** Un vehículo placa PBD DOS



1 **CUATRO CUATRO CINCO, marca PEUGEOT, clase AUTOMÓVIL,**
2 **tipo SEDAN, año de fabricación DOS MIL OCHO, modelo BERLINA**
3 **206 XT 2.0 5P HDI, motor 10DYFH0005922, color PLOMO, chasis**
4 **8AD2ARHYF8G040909. Con un avalúo de CUATRO MIL CIENTO**
5 **NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
6 **AMÉRICA (\$ 4.198,00). b) Un vehículo de placa PBD DOS CUATRO**
7 **CUATRO DOS, marca SSANGYONG, clase JEEP, tipo JEEP, año de**
8 **fabricación DOS MIL SEIS, modelo REXTON RX 270 AT, motor**
9 **66592512534573, color AZUL, chasis KPTG0B1FS6P209107. Con un**
10 **avalúo de CUATRO MIL DÓLARES AMERICANOS (\$ 4.000,00). Tres.-**
11 **a) Doscientas cuatro (204) participaciones de la empresa**
12 **DISLOPLOYZ CÍA LTDA., de un dólar cada una, según se**
13 **desprende de la Escritura de Constitución de la referida**
14 **Compañía, misma que fuera otorgada el día diecisiete (17) de**
15 **enero del año dos mil catorce (2014), ante la Notaria Quinta del**
16 **cantón Quito, Doctora Alexandra Endara Muñoz, e inscrita en el**
17 **Registro Mercantil de la ciudad de Quito, el día trece (13) de**
18 **febrero del año dos mil catorce (2014); b) Doscientas ochenta**
19 **(280) participaciones de la empresa JOLOMAGRAM CÍA LTDA.,**
20 **de un dólar cada una, según se desprende de la Escritura de**
21 **Constitución de la referida Compañía, misma que fuera**
22 **otorgada el día trece (13) de septiembre del año dos mil trece**
23 **(2013), ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Luis**
24 **Humberto Navas Dávila, e inscrita en el Registro Mercantil de la**
25 **ciudad de Quito, el día treinta (30) de septiembre del año dos**
26 **mil trece (2013); Cuatro.- Los pasivos que existen y afectan al**
27 **haber de la sociedad conyugal es el siguiente: El valor de**
28 **TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES**



1 **AMERICANOS CON CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD**
2 **\$37.648,04)**, producto de un préstamo adquirido al Banco del
3 Pichincha, S. A., por la cantidad (capital) de CIENTO CUARENTA
4 MIL DÓLARES AMERICANOS (\$ 140.000,00), de los cuales se ha
5 cancelado ya el valor de CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS
6 OCHENTA DÓLARES AMERICANOS CON SEIS CENTAVOS DE
7 DÓLAR (\$ 103.380,06), por concepto de capital, quedando un
8 saldo a pagar de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE
9 DÓLARES AMERICANOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE
10 DOLAR (\$ 36.619,94), más el valor de MIL VEINTE Y OCHO
11 DÓLARES AMERICANOS CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR (\$
12 1.028,10) por concepto de interés. **CUARTA.- DEL ACERVO**
13 **COMÚN:** El acervo de la sociedad conyugal que se liquida,
14 deducido del avalúo y tasación de los bienes inmuebles y
15 muebles es de **CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHO DÓLARES**
16 **AMERICANOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR**
17 **(USD. \$404.008,59).- QUINTA.- ADJUDICACIONES o DIVISIÓN DE**
18 **GANANCIALES:** En virtud del acervo común los comparecientes
19 han decidido adjudicarse de la siguiente manera: **UNO.-** A la
20 señora **WILMA ESPERANZA LOAIZA MORALES**, se le adjudica los
21 siguientes bienes: **a)** La nuda Propiedad del inmueble
22 consistente en terreno y casa ubicada en la calle San Francisco
23 número seiscientos ochenta y siete y Mariano Echeverría de la
24 parroquia Chaupicruz, cantón Quito, provincia de Pichincha,
25 antes detallado.- **b)** El vehículo placa PBD DOS CUATRO CUATRO
26 CINCO, marca PEUGEOT, clase AUTOMÓVIL, tipo SEDAN, año de
27 fabricación DOS MIL OCHO, modelo BERLINA 206 XT 2.0 5P HDI,
28 motor 10DYFH0005922, color PLOMO, chasis



1 8AD2ARHYF8G040909.- c) Las Doscientas cuatro (204)
2 participaciones de la empresa DISLOPLOYZ CÍA LTDA.- d) Las
3 Doscientas ochenta (280) participaciones de la empresa
4 JOLOMAGRAM CÍA. LTDA. **DOS.-** Mientras que al señor **JORGE**
5 **VICENTE LÓPEZ**, se le adjudica los siguientes bienes: a) Un
6 vehículo de placa PBD DOS CUATRO CUATRO DOS, marca
7 SSANGYONG, clase JEEP, tipo JEEP, año de fabricación DOS MIL
8 SEIS, modelo REXTON RX 270 AT, motor 66592512534573, color
9 AZUL, chasis KPTG0B1FS6P209107- b) Los derechos de Usufructo
10 sobre el bien inmueble consistente en terreno y casa ubicada en
11 la calle San Francisco número seiscientos ochenta y siete y
12 Mariano Echeverría de la parroquia Chaupicruz, cantón Quito,
13 provincia de Pichincha, antes detallado.- **TRES.-** Por cuanto sobre
14 el bien inmueble materia de la Liquidación de la Sociedad
15 Conyugal pesa al momento una Hipoteca que garantiza el pago
16 de la suma de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y
17 OCHO DÓLARES AMERICANOS CON CERO CUATRO CENTAVOS
18 DE DÓLAR (\$ 37.648,04), a favor del Banco del Pichincha S. A.,
19 producto de un crédito adquirido a la mencionada Institución
20 Bancaria, a partir de la suscripción del presente instrumento las
21 partes acuerdan que el pago de las cuotas de la enunciada
22 hipoteca se mantendrán bajo la responsabilidad conjunta de los
23 comparecientes los cónyuges **WILMA ESPERANZA LOAIZA**
24 **MORALES y JORGE VICENTE LÓPEZ**, quienes se comprometen a
25 cancelar puntualmente las mensualidades en los mismos
26 términos y condiciones estipulados en la Escritura celebrada el
27 veinte y ocho de diciembre del año dos mil cinco, ante la
28 Notaria Segunda del Cantón Quito Doctora Ximena Moreno de



1 Solines, e inscrita ante el Registrador de la Propiedad el día tres
2 de enero del año dos mil cinco. **SEXTA.- RATIFICACIÓN:** Los
3 comparecientes se afirman y se ratifican en todas las cláusulas
4 del presente instrumento por haber sido hecho de conformidad
5 con sus intereses.- **SÉPTIMA.- CUANTÍA.-** La cuantía de la presente
6 liquidación de la sociedad conyugal es de **CUATROCIENTOS**
7 **CUATRO MIL OCHO DÓLARES AMERICANOS CON CINCUENTA Y**
8 **NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (USD. \$404.008,59).** **OCTAVA.-**
9 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Mediante la presente escritura se
10 transfieren el dominio y posesión de cada uno de los bienes
11 muebles e inmuebles referidos a favor de los señores **WILMA**
12 **ESPERANZA LOAIZA MORALES** y **JORGE VICENTE LÓPEZ**, en la
13 forma ya indicada en la cláusula quinta de este instrumento, con
14 todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, construcciones, y
15 más servidumbres que les sean anexas; y, en cuanto a los
16 automotores con todos sus accesorios, por lo cual pasan a ser
17 propietarios de cada uno de los bienes descritos en las cláusulas
18 anteriores, libre de todo embargo, con hipoteca conjunta en
19 relación al bien inmueble, conforme los certificados de
20 gravámenes y certificados únicos vehiculares, que se adjuntan
21 como habilitantes, sin tener por este concepto nada que
22 reclamarse tanto en el presente como en el futuro. **NOVENA.-**
23 **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-** En base a las
24 cláusulas anteriormente indicadas los comparecientes en pleno
25 uso de sus facultades mentales y volitivas declaran de consuno y
26 bajo juramento que es su deseo y voluntad la de Liquidar la
27 Sociedad Conyugal en los términos expresados, por así convenir
28 a sus intereses, declarando que los bienes consignados son los



1 únicos de la sociedad conyugal, por lo tanto todo aquello
2 adquirido en lo posterior a la Disolución de la misma, constituirán
3 bienes propios de cada cónyuge. Fundamentados en lo
4 dispuesto en el Artículo doscientos del Código Civil vigente, y
5 como es nuestro deseo el de Liquidar nuestra extinguida
6 sociedad conyugal, conforme lo dispuesto en el numeral veinte y
7 tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecemos
8 ante su autoridad y solicitamos se **DECLARE LIQUIDADADA NUESTRA**
9 **SOCIEDAD CONYUGAL**. Una vez cumplido el trámite de Ley, hará
10 usted conocer de esta Liquidación de Sociedad Conyugal,
11 mediante un aviso que se publicará en uno de los periódicos de
12 mayor circulación nacional para los efectos legales
13 consiguientes; y una vez fenecido el término legal, mandará se
14 inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente. **DÉCIMA:**
15 **GASTOS Y FACULTAD DE INSCRIPCIÓN.-** Los gastos que
16 demanden el otorgamiento de la presente escritura pública y su
17 correspondiente inscripción, será de cuenta de los
18 comparecientes. Quienes a su vez quedan facultados para
19 solicitar por sí o por interpuesta persona la correspondiente
20 inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad
21 y Mercantil del cantón Quito y ante las autoridades de tránsito
22 pertinentes. **DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.-** Los
23 comparecientes aceptan el contenido, liquidación y
24 adjudicación, referidas en el presente instrumento público, por
25 estar hecho en seguridad de sus recíprocos intereses. Usted
26 Señor Notario, en caso de ser necesario agregará las cláusulas
27 de estilo para la validez de este Instrumento".- **HASTA AQUÍ LA**
28 **MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se



1 encuentra redactada y firmada por el Abogado Guillermo
2 Robelly O., con matrícula profesional número diecisiete guion
3 dos mil ocho guion doscientos cuarenta y dos del Foro de
4 Abogados.- Los comparecientes autorizan expresamente la
5 consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el
6 Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección
7 General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.- Para la
8 celebración de la presente escritura se observaron todos los
9 preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que
10 les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en la
11 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
12 acto, de todo cuanto doy fe, se incorpora al protocolo la
13 presente escritura.-

14
15

16

17 
WILMA ESPERANZA LOAIZA MORALES

18 C. 110164034-8

19

20

21

22 
JORGE VICENTE LÓPEZ

23 C. 170528051-7

24

25

26

27

28


EL NOTARIO



MARCINADO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD.

6.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

VEINTE Y TRES

MARZO

de mil novecientos

SESENTA Y SIETE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex

Viende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:

JORGE VICENTE LOPEZ

nacido en

GUAYAS- PICHINCHA, el 4 de JULIO

de 19 58

de nacionalidad

ECUATORIANA

profesión ELECTRICISTA

con Cédula N° 120528051-7

domiciliado en

QUITO

estado anterior SOLTERO

hijo de

FANNY LOPEZ

y de

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

WILMA ESPERANZA LOAIZA MORALES

nacida en SOZORANGA- LOJA

el 20

Julio

de 19 55

de nacionalidad

ECUATORIANA

de profesión MODISTA

con

Cédula N° 110164034-3

domiciliada en

QUITO

de estado anterior

SOLTERA

hija de MIGUEL ANGEL LOAIZA

y de

REBECCA MORALES

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO

FECHA:

23 DE MARZO DE 1977

En este matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

WILMA LOAIZA

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

MAY 0039

Año: Mes: Día: Hora:
 Días: ☐ Noche: ☐ Mañana: ☐

CERTIFICADO

Que es la copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐DIRECCIÓN NACIONAL ☐DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐JEFATURA CENTRAL ☐JEFATURA DE AREA ☐

OTORGADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

29 JUN 2016

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNIÓN DE HECHO
☐ DEFUNCIÓN
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCIÓN

- ☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
☐ RAZON DE NO INSCRIPCIÓN
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
☐ DATOS DE FILIACIÓN
☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 3389085

RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, de fecha: 30 de mayo del 2016, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre: **JORGE VICENTE LOPEZ** con **WILMA ESPERANZA LOAIZA MORALES**. Documento que se archiva con el N°. 2016-868. Quito, 10 de junio del 2016/V.V. sticker N°. 175363. NUT: 2016-260713.

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9....

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nº. 0089

Acta
Ene. ☐ Dto. ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

.....
DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

29 JUN 2016

Nº 155453

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C200806962001

FECHA DE INGRESO: 06/07/2016

CERTIFICACION

Referencias: 09/07/1999-PROP-20660f-11507i-29343r

Tarjetas:;T00000129132;

Matriculas:;LLANO00000170;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE DE TERRENO y casa situado en parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges JORGE VICENTE LOPEZ Y WILMA ESPERANZA LOAIZA MORALES.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora LIVIA CARLOTA GARCÉS CHACÓN, soltera, según escritura otorgada el DOS de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO de este Cantón, Doctor Remigio Poveda Vargas, inscrita el NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; habiendo la vendedora adquirido por adjudicación hecha en la partición celebrada con Ramiro Garcés Chacón y otros, según escritura otorgada el dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.-

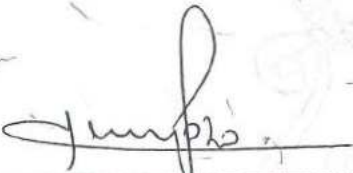
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que: A fojas 193, número 96, repertorio 638, del registro de Hipotecas, de fecha TRES DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, se halla la escritura pública otorgada el VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante la Notaria SEGUNDA del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, de la cual consta que: los cónyuges JORGE VICENTE LOPEZ y WILMA ESPERANZA LOAIZA MORALES, por sus propios derechos, para garantizar al BANCO DEL PICHINCHA C A, por todas las obligaciones contraídas y que contrajeran en lo sucesivo, así como por los préstamos que se les conceda en lo posterior, constituyen PRIMERA HIPOTECA ABIERTA sobre el lote de terreno y casa situado en la Calle San Francisco número 687 y Mariano Echeverría parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón, por tanto QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR VOLUNTAD DE LAS PARTES.----- NO ESTA EMBARGADO.----- Se hace constar que se revisa gravámenes a nombre de JORGE VICENTE LOPEZ con C.I. 170528051-7.---- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y

base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 06 DE JULIO DEL 2016 ocho a.m.**

Responsable: MVA

Revisado: RCA


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



[Faint circular stamp with text 'NOTARIA OCTAVA' and a signature]

[Handwritten mark]

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS
GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°.: TD-27463-SAO

FECHA TRANSFERENCIA: 27/07/2016

SEÑORES:
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGA: LOAIZA MORALES WILMA ESPERANZA

A FAVOR DE: LOPEZ JORGE VICENTE

PREDIO: 35780

ALICUOTA:

ÁREA DE TERRENO:

CONSTRUCCIÓN:

CUANTÍA \$: 35.767.86 (REFUNDICION)

PORCENTAJE: 100.00%

**IMPUESTOS
CAUSADOS**

**IMPUESTOS
EXONERADOS SEGÚN LEY DE:**

UTILIDAD: \$ 54.00

ALCABALA: \$ 357.67

OBRAS: \$ 0.00

ATENTAMENTE,

DELEGADO DIRECCIÓN METROPOLITANA
TRIBUTARIA

DELEGADO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
SERVICIOS CIUDADANOS

05/08/2016



Banco del Pacifico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMINIO TRIBUTACION:2016
CEDULA/RUC:C-00001101640348 CONTRIBUYENTE:LOAIZA MORALES WILMA
FECHA:2016-08-18 Autorización:0014887106 No. Título:00010513426 No. PREDIO:0035780
DIRECCION:
EFECTIVO: 54.00 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 54.00
DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
UTLD VENTA I: 54.00 TOTAL IMPUES: 54.00

QUITO-EL BOSQUE 2016-08-18 15:15:27 Caja:00005 REF:9790820 Usr:PCTORRES

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.



Banco del Pacifico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION IMPUESTOS MUNICIPIO DE QUITO - TRANSFERENCIA DE DOMINIO TRIBUTACION:2016
CEDULA/RUC:C-00001705280517 CONTRIBUYENTE:LOPEZ JORGE VICENTE
FECHA:2016-08-18 Autorización:0014887108 No. Título:00010513427 No. PREDIO:0035780
DIRECCION:
EFECTIVO: 357.67 N/D A CTA: CHEQUES: TOTAL: 357.67
DESCUENTOS : 0.00 RECARGOS : 0.00 INTERESES : 0.00 COSTA JUDICI: 0.00
ALCABALAS : 357.67 TOTAL IMPUES: 357.67

QUITO-EL BOSQUE 2016-08-18 15:15:57 Caja:00005 REF:9790320 Usr:PCTORRES

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.



GOBIERNO DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2016	COMPROBANTE DE COBRO		2016-08-24-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1705280517	LOPEZ JORGE VICENTE		2016-08-24-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
35,767.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO			CANCELACION: ALCABALAS 2006	35.77
				1.80
			COACTIVA	0.00
			SUBTOTAL	0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
mauleta		2340498		37.57
TRANSACCIÓN				
LOAIZA MORALES WILMA ESPERANZA				
No. COMPROBANTE				
0618753				
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)				



GOBIERNO DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2016	COMPROBANTE DE COBRO		2016-08-24-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1705280517	LOPEZ JORGE VICENTE		2016-08-24-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
35,767.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO			CANCELACION: REGISTROS	35.77
				1.80
			COACTIVA	0.00
			SUBTOTAL	0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
mauleta		2340498		37.57
TRANSACCIÓN				
LOAIZA MORALES WILMA ESPERANZA				
No. COMPROBANTE				
0618754				
DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)				



COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO PACIFICO

HOJAS DE RENTAS



Título de Crédito / : 00010513427

Fecha Emisión : 2016/08/05

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001705280517

Fecha Pago : 2016/08/18

Contribuyente : LOPEZ JORGE VICENTE

UBICACIÓN

Clave Catastral : 00000000000

Número de

Trámite

: 0035780

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

LIQUIDC. SDAD. CYGAL OTG. LOAIZA MORALES WILMA

ESPERANZA SB. 35767.86

NTR. 08

CONCEPTO

ALCABALAS

TOTALES

357.67

Subtotal :

357.67

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

357.67

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 14887108

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 24 de agosto del 2016



COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO PACIFICO

HOJAS DE RENTAS



Título de Crédito / : 00010513426

Fecha Emisión : 2016/08/05

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001101640348

Fecha Pago : 2016/08/18

Contribuyente : LOAIZA MORALES WILMA ESPERANZA

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0035780

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

LIQUIDC. SDAD. CYGAL A FV, LOPEZ JORGE VICENTE SB.
35767.86 NTR. 08

CONCEPTO

UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV

TOTALES

54.00

Subtotal :

54.00

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

54.00

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 14887106

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 24 de agosto del 2016

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: atencionalpublico



Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		LOPEZ JORGE VICENTE	
Documentos de identidad N°		1705280517	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		1150408006	
Número Predio		35780	
Ubicación	Parroquia:	RUMIPAMBA	
	Dirección:	Oe3 SAN FRANCISCO N42-93	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		425.00	m²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0.00	m²
Superficie de construcción		609.89	m²
Área de Construcción Cerrada		609.89	m²
Área de Construcción Abierta		0.00	m²
Frente principal		8.65	m
Local Principal	Año de construcción	1999	
	Destino Económico	1 HABITACIONAL	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		106,882.40	
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas		249,931.73	
Avalúo de adicionales constructivos		864.42	
Avalúo total del bien inmueble		357,678.55	

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Wednesday, July 27, 2016 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR	A.N.T. A1987353		
IMPORTA	2012		
PLACA ACTUAL	PBD2445		
MARCA	PARTICULAR	FECHA MATRICULACION	
PEUGEOT	AUTOMOVIL	10/04/2012	
AÑO FABR.	MODELO	TIPO	
2008	BERLINA 206 XT 2.0 5P HDI	SEDAN	
MOTOR		COLOR 1	COLOR 2
10DYFH0005922		PLOMO	PLOMO
CHASIS		CARIL COMB. PASAJ.	TORRELLAJE
8AD2ARHYF8G040909		MT D 5	0.50 T
OBSERVACIONES		CADUCA	CILINDRAGE
		31/12/2016	2000

JURATOMA	CODIGO	FORMULARIO
QUITO	PEUA19900108A	A1987353
APELLIDOS Y NOMBRES		
LOPEZ JORGE VICENTE		
C.C./PASAPORTE/PAIS	RESIDENCIA	
1705280517001	QUITO	
DIRECCION		
SAN FRANCISCO N 42-93 Y MARIANO E		
COOPERATIVA		
AVALUO		
US\$ 4198.00		
TOTAL MATRICULA		
US\$ 107.90		



Agencia
Nacional
de Tránsito

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Nro. 6349936

CORP-AEROPUERTO

Placa Actual PBD2445
01 Placa Anterior IMPORTA
02 Marca PEUGEOT
03 Modelo BERLINA 206 XT 2.0 5P HDI
04 Año de Fabricación 2008
05 País de Origen ARGENTINA
06 Cilindraje 2000
07 Tonelaje 0.50 T
08 Tipo SEDAN
09 Clase AUTOMOVIL
10 Color Primario PLOMO
11 Color Secundario PLOMO
12 Motor No. 10DYFH0005922
13 Combustible Diesel
14 Carrocería Metálica
15 No. Pasajeros 5
16 Chasis 8AD2ARHYF8G040909
17 Tipo de Cajón

18 Pedim./Cert.Produc. T00609454
19 Factura 26379873
20 Casa Comercial
21 Cooperativa
22 Disco
23 Año de Matric. Anterior 10/04/2012
24 Número de Traspasos 0
25 Céd. / R.U.C. 1705280517
26 Apellidos LOPEZ JORGE
27 Nombres VICENTE
28 Residencia
29 Domicilio SAN FRANCISCO N 42-93
30 Teléfono 022240529
31 Observaciones
32 Tipo Ult. Transacción RENOVACION
33 Digitador Ult. Transacc. pvwe0301890141
34 E-mail jorgevlopez@gmail.com

FECHA: 28/06/2016

JEFE DE SECCIÓN

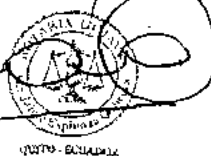
Recibi conforme sticker A6349936

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

25 ABR 2016

Dr. Jaime Estrella Cabrera
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTÓN QUITO



ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
PLACA ANTERIOR	A.N.T. A1884972		
PLACA ACTUAL	2012		FECHA MATRICU.
PBD2442	PARTICULAR		12/03/2012
MARCA	CLASE	TIPO	
SSANGYONG	JEEP	JEEP	
AÑO FABR	MODELO	PAIS ORIGEN	
2006	REXTON RX 270 AT	COREA	
MOTOR	COLOR 1	COLOR 2	
66592512534573	AZUL	AZUL	
CHASIS	CARR. COMB. PASAJ.	TONELAJE	
KPTG0B1FS6P209107	MT D 5	1.00 T	
OBSERVACIONES	CADUCA	CILINDRAJE	
	31/12/2016	2700	

JEFATURA		CODIGO	FORMULARIO
QUITO		SSAA1961186KP	A1884972
APELLIDOS Y NOMBRES			
LOPEZ JORGE VICENTE			
C.C./PASAPORTE/RUC.		RESIDENCIA	
1705280517001		QUITO	
DIRECCION			
SAN FRANCISCO N 42-93 Y MARIANO E			
COOPERATIVA		DIRECCION	
		6112894	
AVALUO		JEFE DE TITULOS	
US\$.00		HABILITANTES	
TOTAL MATRICULA		CPT.	
US\$ 86.56		SEGURIDAD VIAL DE BOGOTÁ	



Agencia
Nacional
de Tránsito

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR Nro. 4922561
CORP-AEROPUERTO

Placa Actual PBD2442
01 Placa Anterior IMPORTA
02 Marca SSANGYONG
03 Modelo REXTON RX 270 AT
04 Año de Fabricación 2006
05 País de Origen COREA DEMOCRATICA
06 Cilindraje 2700
07 Tonelaje 1.00 T
08 Tipo JEEP
09 Clase JEEP
10 Color Primario AZUL
11 Color Secundario AZUL
12 Motor No. 66592512534573
13 Combustible Diesel
14 Carrocería Metálica
15 No. Pasajeros 5
16 Chasis KPTG0B1FS6P209107
17 Tipo de Cajón

18 Pedim./Cert.Produc. G00390405
19 Factura 25393203
20 Casa Comercial
21 Cooperativa
22 Disco
23 Año de Matric./Anterior 12/03/2012
24 Número de Traspasos 0
25 Céd. / R.U.C. 1705280517
26 Apellidos LOPEZ JORGE
27 Nombres VICENTE
28 Residencia
29 Domicilio SAN FRANCISCO N42-93
30 Teléfono 022240529
31 Observaciones
32 Tipo Ult. Transacción RENOVACION
33 Digitador Ult. Transacc. amgp1712413457
34 E-mail jorgevlopez@hotmail.com

FECHA: 10/03/2016

JEFE DE SECCIÓN

Recibi conforme sticker A4922561

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

25 AGO 2016

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO

QUITO - SECCION



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1705280517

Nombres del ciudadano: LOPEZ JORGE VICENTE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/PUELLARO

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOAIZA MORALES WILMA ESPERANZA

Fecha de Matrimonio: 23 DE MARZO DE 1977

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: LOPEZ SILVA MARIA FANNY PIEDAD

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: RUTH EUGENIA ESTACIO ARROBO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO



dmf }

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.08.25 19:50:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2543084





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1101640348

Nombres del ciudadano: LOAIZA MORALES WILMA ESPERANZA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: MODISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JORGE VICENTE LOPEZ

Fecha de Matrimonio: 23 DE MARZO DE 1977

Nombres del padre: MIGUEL ANGEL LOAIZA

Nombres de la madre: REBECA MORALES

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: RUTH EUGENIA ESTACIO ARROBO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.25 19:40:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2543122



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MODISTA

V3333V2222

000007211

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOAIZA MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-14

DIRECTOR GENERAL

JUANA DEL CECILIANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
LOAIZA MORALES
WILMA ESPERANZA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SOZORANGA

FECHA DE NACIMIENTO 1955-07-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

JORGE VICENTE
LOPEZ

No. 110164034-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0185

NÚMERO DE CERTIFICADO

1101640348

CÉDULA

LOAIZA MORALES WILMA ESPERANZA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMIPAMBA

PARROQUIA

3

ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial soy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

25 AGO 2016

Dr. Jaime Francisco Chiriboga

NOTARIO OCTAVO DEL

CANTÓN QUITO

QUITO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPLEADO

V1133V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ SILVA MARIA FANNY PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-22

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

000324866

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **170528051-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ
JORGE VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PUELLARO

FECHA DE NACIMIENTO 1958-07-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
WILMA ESPERANZA
LOAIZA MORALES

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

NÚMERO DE CERTIFICADO **004 - 0204**

CÉDULA **1705280517**

LOPEZ JORGE VICENTE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
HARRISQUIA

1
3
ZONA

[Firma]

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

En conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, se da fe que la fotocopia de los documentos que intercede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, 8

25 AGO 2016

[Firma]
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO



ESCRITURA autorizada por mí, en fe de ello y facultado por la Ley Notarial, confiero esta **COPIA CERTIFICADA NUMERO UNO** debidamente sellada, rubricada y firmada en Quito, hoy veinticinco (25) de Agosto de 2016.

[Firma]
JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO DM



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



Factura: 002-003-000023249



20161701008P04551

PROTOCOLIZACIÓN 20161701008P04551

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (8:15)

OTORGA: NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE WILMA ESPERANZA LOAIZA MORALES Y JORGE VICENTE LÓPEZ.-

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ JORGE VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705280517

OBSERVACIONES:	DI: 2 COPIAS
----------------	--------------

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

REVISTA JUDICIAL

MARTES
30 DE AGOSTO DE 2016
QUITO, ECUADOR

C7

JORGE VICENTE LÓPEZ

En conformidad con el artículo 18 numeral 23 de la Ley Notarial, para los fines legales consiguientes, en mi calidad de Notario Octavo del Cantón Quito, DOY AVISO y hago conocer, que el día 25 de AGOSTO de 2016 los señores WILMA ESPERANZA LOAIZA MORALES y JORGE VICENTE LÓPEZ, otorgaron en esta notaría la escritura pública N°20161701008P03997, que contiene la liquidación de la sociedad conyugal. Las adjudicaciones del patrimonio, se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública. La cuantía señalada por los comparecientes es de USD \$404.008,59.

Conforme con la norma IBÍDEM, los interesados tienen el término de VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la publicación en la prensa del presente aviso, para presentar la oposición fundamentada que consideren procedente.

JAIME RAFAEL ESPINOZA
CABRERA

NOTARIO OCTAVO
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE
QUITO

Hay firma y sello
PAC106796fa

NOTARÍA OCTAVA DEL
CANTÓN QUITO
AVISO

LIQUIDACIÓN DE
SOCIEDAD CONYUGAL
N°20161701008P03997
WILMA ESPERANZA
LOAIZA MORALES y

MARTES 30 DE AGOSTO DE 2016

Quito, Ecuador

Número total de ejemplares
puestos en circulación: 28.629

LO QUE NECESITAS SABER

La Hora

50c



RAZÓN: Siento por tal que en la hoja que antecede consta la publicación del extracto de Liquidación de la Sociedad Conyugal entre los señores **WILMA ESPERANZA LOAIZA MORALES y JORGE VICENTE LÓPEZ**, realizada en el Diario La Hora, el día martes treinta (30) de agosto de dos mil dieciséis, Sección Revista Judicial, C7.-

DR. JAIME RAFAEL-ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON QUITO.

RAZÓN: Asiento por tal que transcurrido el término de VEINTE DIAS, desde la publicación del aviso que trata el artículo dieciocho numeral veintitrés de la Ley Notarial vigente, realizado el martes 30 de agosto de dos mil dieciséis, DOY FE, que ante el suscrito notario, **NO** se ha presentado oposición alguna a la de Liquidación de la Sociedad Conyugal entre los señores **WILMA ESPERANZA LOAIZA MORALES y JORGE VICENTE LÓPEZ**, celebrada en esta Notaría el día veinticinco (25) de agosto del dos mil dieciséis, por lo que amparado en la norma legal antes citada, DISPONGO, "su inscripción en el registro o registros correspondientes en los que se hallaren los bienes objeto de la liquidación mencionada".- Quito, a **VEINTIOCHO (28) de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS.-**



DR. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON QUITO.



1 **PROTOCOLIZACIÓN:** en el Registro de Escrituras Públicas de la
2 Notaría Octava a mi cargo y por disposición legal, **PROTOCOLIZO**
3 la Publicación del Extracto de Liquidación de la Sociedad
4 Conyugal entre **WILMA ESPERANZA LOAIZA MORALES y JORGE**
5 **VICENTE LÓPEZ**, realizada en el Diario La Hora, el día martes treinta
6 (30) de agosto de dos mil dieciséis, Sección Revista Judicial, C7.-
7 Quito, a **VEINTIOCHO (28) de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS.-**

8
9
10 
11 **JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA**

12 **NOTARIO OCTAVO DEL CANTON QUITO DM**



22 De conformidad con la Ley Notarial, confiero esta
23 COPIA NÚMERO **UNO** sellada, rubricada y firmada que
24 antecede, misma que contiene el traslado literal de la
25 **PROTOCOLIZACIÓN**, autorizada por mí, DOY FE. Quito,
26 28 de septiembre del 2016.

27 
28 **DR JAIME ESPINOZA CABRERA**

NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO DM



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN EMPLEADO V1133V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LOPEZ SILVA MARIA FANNY PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-06-22

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-06-22

[Firma] DIRECTOR GENERAL

[Firma] FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170528051-7

APELLIDOS Y NOMBRES LOPEZ JORGE VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO PUELLARO

FECHA DE NACIMIENTO 1958-07-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M

ESTADO CIVIL Casado WILMA ESPERANZA LOAIZA MORALES

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 004 - 0204 1705280517

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA LOPEZ JORGE VICENTE

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN RUMIPAMBA 1

PARROQUIA 3 ZONA

[Firma]

1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

La presente es confirmada con la facultad prevista en el numeral 5to. del Artículo dieciocho de la Ley Notarial por lo que la fotocopia de los documentos que anteceden son iguales a los que me fueron presentados.

QUITO, a

25 AGO 2016

[Firma]
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA autorizada por mí, en fe de ello y facultado por la Ley Notarial, confiero esta **COPIA CERTIFICADA NUMERO DOS** debidamente sellada, rubricada y firmada en Quito, hoy veinticinco (25) de Agosto de 2016.

[Firma]
JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO DM



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



Factura: 002-003-000023249



20161701008P04551

PROTOCOLIZACIÓN 20161701008P04551

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (8:15)

OTORGA: NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE WILMA ESPERANZA LOAIZA MORALES Y JORGE VICENTE LÓPEZ.-

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ JORGE VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705280517

OBSERVACIONES:	DÍ: 2 COPIAS
----------------	--------------

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

8

REVISTA JUDICIAL

MARTES
30 DE AGOSTO DE 2016
QUITO, ECUADOR

C7

JORGE VICENTE LÓPEZ

En conformidad con el artículo 18 numeral 23 de la Ley Notarial, para los fines legales consiguientes, en mi calidad de Notario Octavo del Cantón Quito, DOY AVISO y hago conocer, que el día 25 de AGOSTO de 2016 los señores WILMA ESPERANZA LOAIZA MORALES y JORGE VICENTE LÓPEZ, otorgaron en esta notaría la escritura pública N°20161701008P03997, que contiene la liquidación de la sociedad conyugal. Las adjudicaciones del patrimonio, se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública. La cuantía señalada por los comparecientes es de USD \$404.008,59.

Conforme con la norma IBÍDEM, los interesados tienen el término de VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la publicación en la prensa del presente aviso, para presentar la oposición fundamentada que consideren procedente.

JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARIO OCTAVO
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE
QUITO

Hay firma y sello
PAC106796fa

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AVISO

LIQUIDACIÓN DE
SOCIEDAD CONYUGAL
N°20161701008P03997
WILMA ESPERANZA
LOAIZA MORALES y

MARTES 30 DE AGOSTO DE 2016

Quito, Ecuador

Número total de ejemplares
puestos en circulación: 28.629

LO QUE NECESITAS SABER
La Hora

50c

Nº 248898

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Razón de Inscripción

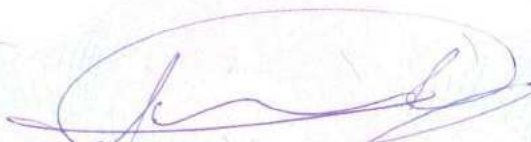
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 81205

Matrículas Asignadas.-

CHAUP0086327 LOTE DE TERRENO y casa situado en parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón.
Catastro: 11504-08-006 Predio: 35780

viernes, 21 octubre 2016, 01:54:56 PM



DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

LOPEZ JORGE VICENTE en su calidad de COMPARECIENTES
LOAIZA MORALES WILMA ESPERANZA en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- BYRON ALARCÓN

Revisor.- CABEZAS LLUMIPANTA MARLENE

Amanuense.- CABEZAS LLUMIPANTA MARLENE

JT-0037328





Factura: 002-002-000057591



20161701005O01805

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701005O01805

MATRIZ	
FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (14:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701008P03997

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OSCULLO CAMUENDO DAVID ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723263677
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-01-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 1385

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis, ante el doctor JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo del Cantón Quito, los cónyuges WILMA ESPERANZA LOAIZA MORALES Y JORGE VICENTE LÓPEZ en la Liquidación de Sociedad Conyugal han decidido adjudicar a la señora WILMA ESPERANZA LOAIZA MORALES las doscientas cuatro (204) participaciones de la empresa DISLOPLOYZ CÍA. LTDA.; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante mí Dra. Alexandra Endara Muñoz Notario Quinto del cantón Quito, el 17 de enero del 2014.- Quito, a diez de noviembre del año dos mil dieciséis.-

Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA





Factura: 002-002-000057590



20161701005001804

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701005001804

MATRIZ	
FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (14:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701008P03997

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OSCULLO CAMUENDO DAVID ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723263677
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 435640

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis, ante el doctor JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo del Cantón Quito, los cónyuges WILMA ESPERANZA LOAIZA MORALES Y JORGE VICENTE LÓPEZ en la Liquidación de Sociedad Conyugal han decidido adjudicar a la señora WILMA ESPERANZA LOAIZA MORALES las doscientas ochenta (280) participaciones de la empresa JOLOMAGRAM CÍA. LTDA.; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Luis Humberto Navas Notario Quinto del cantón Quito, el 13 de septiembre del 2013.- Quito, a diez de noviembre del año dos mil dieciséis.-

Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



TRÁMITE NÚMERO: 79288



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	57892
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1792468140001	JOLOMAGRAM CIA. LTDA.	COMPAÑIA
1101640348	LOAIZA MORALES WILMA ESPERANZA	CÓNYUGE
1705280517	LOPEZ JORGE VICENTE	CÓNYUGE
1792489016001	DISLOPLOYZ CIA. LTDA.	COMPAÑIA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA ESCRITURA:	25/08/2016
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
------	----------------	-------------

Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES
---------------	--------------	------------------

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

6. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 466 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2014; Y, NRO. 3732 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

